

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, celebrada el día 10 de Marzo de 1994, al considerar el Expediente: D-1/94 D.E. eleva Expte. D-4685/93 VECINOS CALLE TUCUMAN, PIRACCINI; MANUEL DE LA FUENTE, ETC. solicitan ampliación de la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º- Ampliase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED -  
----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- M. DE LA FUENTE ENTRE MAGALDI Y PIRACCINI (Mz. 48x - Parcelas: 1;- 2; 3; 4; 5; 6 y 7 - ACERA IMPAR).-
- PIRACCINI ENTRE M. DE LA FUENTE Y TUCUMAN (Mz. 48x - Parcelas: 7;- 8 y 9 - ACERA PAR).-
- TUCUMAN ENTRE PIRACCINI Y MAGALDI (Mz. 48x - Parcelas: 9; 10; -- 11; 12; 13; 14 y 15 - ACERA PAR).-
- A. MAGALDI ENTRE TUCUMAN Y M. DE LA FUENTE (Mz. 48x - Parcelas: 15; 16 y 1 - ACERA IMPAR).-
- VENINI ENTRE M. DE LA FUENTE Y TUCUMAN (Mz. 48y - Parcelas: 1a; -- 8; 9 y 10 - ACERA PAR).-
- TUCUMAN ENTRE VENINI Y PIRACCINI (Mz. 48y - Parcelas: 10; 1a; 12; 13 y 14 - ACERA PAR).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -  
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-  
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -  
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº  
165/73.-

Expte. D-1/94 D.E. D-4685/93 Página 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

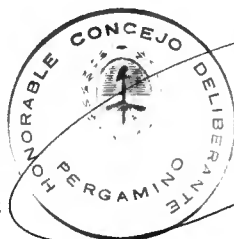
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3504/94.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE